

**APRUEBA PAGO CUARTA CUOTA DEL APORTE DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A COMISIÓN
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITO PARA
ESTUDIOS SUPERIORES POR GASTOS DE OPERACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA VAF N° 0.564/2025

Arica, 04 de noviembre de 2025.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; D.F.L. N°16, de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Centralería General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; oficio de Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores N°A330/2025 de fecha 01 de octubre de 2025; Carta de Dirección de Administración y Finanzas DAF N°895/2025 de fecha 30 de octubre de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N°335/9/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Lo informado en Oficio Ingresa N°A330, por el Director Ejecutivo Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Sr. Tomás Bayon Zuñiga, solicitando el pago de la cuarta cuota del aporte año 2025 destinado a financiar gastos operacionales de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 inciso segundo de la Ley N°20,027.

Cabe señalar, el aporte requerido debe efectuarse con fecha límite el día 15 de noviembre del presente año en curso.

RESUELVO:

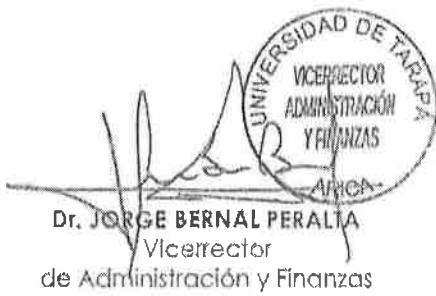
1) Apruebase pago de la cuarta cuota del aporte de la Universidad de Tarapacá a Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, RUT N°65.613.130-6, para gastos de operación 2025, cuyo monto asciende a la suma de \$2,497.249,- (dos millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos), por medio de transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile [REDACTED] y enviar comprobante de transferencia a don Leonardo Salgado, funcionario del Departamento Administración y Finanzas Internas de la Secretaría Administrativa de Comisión Ingresa, al correo electrónico leonardo.salgado@ingresa.cl.

RESOLUCIÓN EXENTA VAF N°0.564/2025

04.11.2025

APRUEBA PAGO DE LA CUARTA CUOTA DEL APORTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A COMISIÓN
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES2) **Impútese** el gasto con cargo al centro de costo N°69

"Dirección General de Gabinete.

3) **Publíquese**, en el sistema informático, en observancia
de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría
General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

13 NOV 2025

JBP/APQ/alc